REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:

- PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

- PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIOS Y DESAPARICIÓN

DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO Y EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA KARINA LABASTIDA SOTELO EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ, DIPUTADA ARACELI CASASOLA SALAZAR Y LA DIPUTADA CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2019.

PRESIDENCIA DE LA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados; vamos a dar inicio a la Reunión de las Comisiones Legislativas para la Atención de Grupos Vulnerables y para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidios y Desaparición; saludo a las diputadas y diputados de estas Comisiones Unidas y resalto su empeño en el cumplimiento de nuestra encomienda, agradezco a quienes nos acompañan a través de las redes sociales,

La reunión en modalidad mixta, se basa en el artículo 40 Bis de nuestra Ley Orgánica para la valides de la reunión pido a la Secretaria verifique el quórum.

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Procedo a pasar la lista de asistencia.

PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

*Registro de asistencia)*

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. No se escucha, no escuchamos, no hay audio, diputadas yo no escucho.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Gracias diputada Brenda, en este momento vamos a solicitar que se verifique, me pueden por favor informar las compañeras y compañeros, que se encuentran en línea, si ya nos están escuchando por favor.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Ya presidenta, ya se escucha pero hace momento no se escuchaba nada de lo que hablaba.

PRESIDENTA DIP. DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Gracias diputada Brenda; continúe la Secretaria por favor.

PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIOS Y DESAPARICIÓN

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Sergio García Sosa; presento justificante.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Presidenta Karina, se escucha muy mal el audio; varias compañeras están poniendo en el chat, que no se escucha bien la sesión y que la diputada Araceli, si está pasando asistencia por el chat, también.

PRESIDENTA DIP. DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Gracias, diputada Brenda en este momento vamos a solicitar que se verifique, el audio.

DIP. BRENDA AGUILAR ZAMORA. Aprovechando también, yo también pasar lista por favor.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Se toma su asistencia diputada Brenda Aguilar.

DIP. BRENDA AGUILAR ZAMORA. Diputada Brenda Aguilar.

ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS. Rosa María Pineda Campos, por favor.

PRESIDENTA DIP. DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Diputada Rosa María pineda, se registra su asistencia también; alguien más que falte de pasar lista.

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Ha sido verificado el quórum, puede abrirse la reunión.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Gracias Secretaria.

Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas para la Atención de Grupos Vulnerables y para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición, siendo las dieciséis horas con veintiocho minutos del día martes nueve de del año dos mil veintiuno, esta reunión es difundida a través de las redes sociales, comunique la Secretaría, la propuesta de Orden del Día.

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. La propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de México, de la Ley de Educación en el Estado de México y el Código Civil del Estado de México, presentada por la diputada Karina Labastida Sotelo en nombre del Grupo Parlamentario de morena y la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y adolescentes del Estado de México, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, diputada Araceli Casasola Salazar y la diputada Claudia González Cerón en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano, gracias.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Gracias Secretaria.

Continuando con el punto número 1, la Secretaría leerá la introducción, los antecedentes y los resolutivos del dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, de la Ley de Educación del Estado de México y del Código Civil del Estado de México, presentada por la diputada Karina Labastida Sotelo en nombre del Grupo Parlamentario de morena y la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, diputada Araceli Casasola Salazar y la diputada Claudia González Cerón en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Fue sometida, la aprobación de la Legislatura en uso del derecho señalado en los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Consecuentes con el estudio que llevamos a cabo; las por acuerdo de la Presidencia de la Legislatura, fue remitida a las Comisiones para la Atención de Grupos Vulnerables y para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de México, de la Ley de Educación del Estado de México y el Código Civil del Estado de México, presentada por la diputada Karina Labastida Sotelo en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena y de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez y la diputada Araceli Casasola Salazar y la diputada Claudia González Cerón en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De conformidad con la técnica legislativa y en observancia, al principio de la economía procesal apreciamos con la identidad en materia determinamos estudiar conjuntamente, las iniciativas e integrar un sólo dictamen y un proyecto de decreto que estresen el resultado de los trabajos de las comisiones unidas.

Desarrollando el estudio de las iniciativas de decreto y ampliamente discutido en las Comisiones Unidas, nos permitimos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en los artículos 13A 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la Legislatura en Pleno, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de México. De la Ley de Educación del Estado de México y del Código Civil del Estado de México, presentada por la diputada Karina Labastida Sotelo, en nombre del Grupo Parlamentario de morena, fue sometida a la aprobación de la Legislatura en ejercicio del derecho previsto en los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

HONORABLE ASAMBLEA.

Con base en el estudio de desarrollo, las y los integrantes de las comisiones advertimos que la iniciativa de decreto propone fundamentalmente establecer la prohibición expresa del castigo corporal y físico y puntualizan castigo humillante contra las niñas, niños y adolescentes.

La iniciativa de decreto, se inscribe en el documento de un mandato legal y proponente, propone armonizar la legislación estatal con la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que en su artículo 105 encomienda a las entidades federativas disponer lo necesario para actualizar su legislación y el ámbito de sus respectivas competencias, dar cumplimiento a las obligaciones en esta importante materia que tiene como centro de atención al interés superior de la niñez.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, presentada por el diputado. Omar Ortega Álvarez, la diputada de Araceli Casasola Salazar y la diputada Claudia González Cerón, en nombre del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, fue sometida a la aprobación de la Legislatura en uso del derecho señalado en los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y la fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Consecuentes con el estudio que llevamos a cabo las y los integrantes de las comisiones, desprendemos que la iniciativa de decreto propone especialmente adecuar la definición de violencia en contra de las niñas y niños adolescentes, para mejorar su contenido y evitar que se sigan vulnerando sus derechos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Son de aprobarse en lo conducente conforme a este dictamen y el proyecto de decreto que se adjunta las iniciativas siguientes:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de México, de la Ley de Educación en el Estado de México y el Código Civil del Estado de México, presentada por la diputada Karina Labastida Sotelo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, diputada Araceli Casasola Salazar y la diputada Claudia González Cerón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO. Se adjunta, el proyecto de decreto para los efectos procedentes, dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, al día del mes de marzo del dos mil veintiuno.

Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables.

Comisión Legislativa Especial para la Declaratoria de Violencia y Alerta de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Gracias, diputada Secretaria.

Antes de proceder a abrir la discusión en lo general, quiero comentar que este dictamen ha sido enriquecido con muchas aportaciones que han hecho diputadas y diputados; pero quiero ser muy puntual en quienes nos hicieron llegar estas propuestas para poder enriquecer el dictamen, que fue la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la diputada Alicia Mercado Moreno y la diputada Juliana Felipa Arias Calderón. Muchísimas gracias a todas y a todos ustedes por todas las aportaciones para enriquecer este dictamen.

De esa manera se abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y consulto a las y a los integrantes de las comisiones si desean hacer uso de la palabra.

Pido a la Secretaría que tome el turno de oradores por favor.

La diputada Juliana. ¿Alguien más de nuestras compañeras y compañeros que están en línea? La diputada Brenda Escamilla, la diputada Mariana Uribe.

Gracias. Tiene el uso de la palabra la diputada Juliana Arias. Adelante diputada.

DIP. JULIANA ARIAS CALDERÓN. Muy buenas tardes. Gracias, diputada Karina; gracias diputada Alicia, gracias Mónica por estar aquí, los compañeros que nos ven por la plataforma, quiero agradecer a todos.

De acuerdo a la Convención de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el artículo cuarto de la Constitución, donde se consigna el interés superior a la niñez, donde se reconoce que las niñas, niños y adolescentes deben estar sujetos a los derechos de protección y cuidados especiales de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que establece su marco legal para una vida libre de violencia.

Hoy en día, es un logro, así lo quiero exclamar de esta LX Legislatura para prohibir, el castigo corporal y humillante, como método correctivo y disciplinario, ya que en nuestro pasado se hizo una costumbre, teniendo que visualizar que la normalización de ello son una forma de violencia que atenta contra la dignidad, bienestar e integridad humana de las niñas, niños y adolescentes, prohibir no sólo el castigo corporal y humillante, sino todos los tipos de maltrato infringidos por cualquier persona en contra de las niñas, niños y adolescentes, porque no sólo los maltratos físicos dejan secuelas en el desarrollo normal de los niños, donde debemos considerar que la prohibición de los castigos corporales y humillantes deben de ser en nuestro tiempo, una forma de vida garantizando, con ello un mejor desarrollo personal para que las futuras generaciones no continúen generando violencia contra otro ser humano, debemos entender que la violencia es aprendida dentro de nuestro hogar y fuera de él y no podemos continuar ni permitir ese tipo de conductas, en nuestro Estado como en el del resto del País, es bastante preocupante los castigos corporales y humillantes hacia nuestras niñas, niños y adolescentes, ya que éstos se ven como normales porque se justifican como fines seudoeducativos, algo que no puede ser permitido porque se aleja de la realidad por ser consideradas conductas arcaicas, ya que se decía que anteriormente con esas formas se educaba bien o mejor.

La violencia no es justificable ni permitida y no debe de ser tolerada en ninguna de sus modalidades y menos aún hacia nuestros niños, niñas y adolescentes, se debe de garantizar que las autoridades competentes puedan intervenir con programas de medidas educativas, con un enfoque de derechos basado en el respeto y el bienestar emocional y afectivo, constantemente y siempre va a ser mi compromiso apoyar estas reformas que protegen el cumplimiento de los derechos de nuestras niñas, de nuestros adolescentes, como lo es en el caso el derecho a una vida libre de violencia.

Por lo que, voto a favor del presente dictamen para que siempre se le garantice a la niñez y adolescencia mexiquense una vida sin violencia, ya que la violencia no es justificable, como lo mencioné anteriormente, en ninguno de sus aspectos y modalidades.

Por eso, como integrante del Grupo Parlamentario Independiente, mis compañeros y yo votaremos a favor del dictamen y siempre velaremos por la integridad y seguridad de nuestros niños y niñas mexiquense.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias Diputada Juliana.

Tiene el uso de la palabra la diputada Brenda Escamilla.

DIP. BRENDA ESCAILLA SÁMANO. Gracias Presidenta.

Buenas tardes, saludo con mucho aprecio a las presidentas Karina y a la Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables, a los que integran las mismas, saludo a las familias mexiquenses y a los medios de comunicación.

La pandemia ha tenido una larga serie de consecuencias en los diferentes ámbitos, uno de ellos es el desafortunado crecimiento del maltrato o violencia a los menores a causa del confinamiento, lo cual sugiere la implementación de acciones desde diferentes ámbitos de Gobierno para combatir estas acciones, pues es nuestro deber generar condiciones para nuestras niñas, niños y adolescentes para que vivan en un ambiente libre de violencia, el uso del castigo corporal y del castigo humillante, como métodos correctivos disciplinarios para nuestros menores, desafortunadamente es algo presente en la vida social en nuestra entidad mexiquense, si bien existen avances sustanciales, los casos siguen en aumento, sobre todo en el contexto particular que se está viviendo en la pandemia, es responsabilidad del Gobierno y la sociedad del cuidado de nuestros menores, de velar por el futuro de nuestra entidad, por ello, se debe crear conciencia al interior de las familias a través de información de lo que causa la violencia al interior de los niños y las niñas, que son lo más preciado en nuestro legado, en nuestro trabajo y como este interés de sociedad que tenemos.

Felicito muchísimo a la diputada Karina, al Grupo Parlamentario del PRD, Acción Nacional, siempre acompañara las causas a favor de los mexiquenses y las causas que generen el bien común.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias diputada Brenda.

Tiene el uso de la palabra.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Presidenta me podría también anotar en la lista, por favor de participación.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Claro que sí, diputada Brenda.

Tiene el uso de la palabra la diputada Mariana Uribe.

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Muchas gracias, Presidenta.

Saludo con afecto a todas mis compañeras y compañeros integrantes de estas comisiones unidas, a los mexiquenses, a nuestros niños en especial y a todos los que nos siguen por medios digitales.

No sabía, no sabía cuál tan terrible era, había oído que existía, me quedé horrorizada ante este delito que robaba a la juventud su tiempo especial, no sabía el dolor que producía, los moretones y las cicatrices no se ven, ni porque en algún momento a lo largo de la vida, la brutalidad del maltrato te hace pagar, no sabía cómo te sentías cuán baja era tu autoestima, sólo sabía que te marchabas sigilosamente y que nunca mostrabas tus sentimientos. No sabía lo que podía ser. No podía ayudar de algún modo que lo que podía ayudar de algún modo, que lo único que necesitabas era un amigo, que alguien fuera tu compañero, que ahora sé que puedo ayudar. Que puedo influir también. Estaré contigo. Gritaré contigo y los demás no podrán decir que no lo sabía. Patricia Roches.

Compañeras y compañeros para la Organización Mundial de la Salud, el maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de dieciocho años e incluye todos los tipos de maltrato, físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño o poner en peligro su supervivencia en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil. Quiero resaltar algunos datos que maneja la organización en comento, el maltrato infantil causa alteraciones en la salud mental y física que perduran toda la vida y sus consecuencias a nivel socio profesional pueden en última instancia ralentizar el desarrollo económico y social de un país. Es posible prevenir el maltrato infantil antes de que se produzca. Y para ello es necesario de un enfoque multisectorial. Los programas preventivos eficaces prestan apoyo a los padres y les aportan conocimientos y técnicas positivas para criar a sus hijos.

La atención continua a los niños y a las familias puede reducir el riesgo de repetición de maltrato y minimizar sus consecuencias. La familia, que debería ser el lugar donde todos sus miembros, estuvieran más protegidos en ocasiones resulta ser el espacio que representa más riesgo para la seguridad de los más vulnerables, especialmente de los menores de edad, cuando la familia falla en lograr otro, otorgar a los miembros la protección adecuada y cuando la seguridad de niñas y niños está en juego, entonces la intervención de las instituciones de protección y bienestar de la niñez deberían participar necesariamente gran parte de la violencia ejercida contra los niños permanece oculta por muchas razones; una de ellas es el miedo. Muchos niños tienen miedo de denunciar los episodios de violencia que sufren y más aún si quienes la ejercen son el padre o la madre. En numerosos casos, el padre o la madre que deberían proteger a sus hijos, permanecen en silencio cuando la violencia la ejerce su cónyuge u otros miembros de la familia, un miembro relevante del grupo o de la sociedad.

El miedo está estrechamente relacionado al estigma y generalmente va unido a las denuncias de violencia sobre todos los hogares en los que el honor en una familia se sitúa por encima de la seguridad y el bienestar de los niños. En particular, la violación y otras formas de violencia sexual pueden acarrear el recrudecimiento del silencio. Más violencia o la muerte.

El presente dictamen busca visibilizar una problemática de carácter cultural que a lo largo de los años genera secuelas en las víctimas, mismas que se pueden traducir en diversas conductas y acciones delictivas.

Compañeras y compañeros legisladores, las reformas y adiciones que vamos a votar el día de hoy representan un cambio trascendental en la realidad de nuestros niños, niñas y niños mexiquenses, formemos una nueva generación de mexiquenses.

Es cuanto Presidenta. Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias, diputada Mariana.

Tiene el uso de la palabra la diputada Brenda Aguilar.

DIP. BRENDA AGUILAR ZAMORA. Muchas gracias, diputada, buenas tardes a mis compañeras y compañeros diputados, con su venia de las Presidentas de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, la diputada Alicia Mercado y de la Comisión Especial para Declaratoria de Alerta de Género y Feminicidios, diputada Karina Labastida.

Quiero iniciar mi participación, reconociendo la pertinencia de la iniciativa de mi compañera la diputada Karina Labastida, respecto a la erradicación del castigo corporal en niños, niñas y adolescentes. En ningún país del mundo puede estar siquiera discusión que se ejerza violencia como una manera de educación o instrucción social. Nuestros esfuerzos como representantes ciudadanos deben estar orientados a dar solución a los problemas que aquejan a los entornos familiares y que generan rupturas en el tejido social, la protección de la dignidad humana y los derechos fundamentales de las infancias deben ser fortalecidos y actualizados de forma permanente con el objetivo de que la normalidad vigente en la materia brinde una protección integral ante cualquier cambio o problema creciente que pueda llegar a presentarse en la sociedad, diariamente cientos de niñas, niños y adolescentes encuentran vulnerados sus derechos a través de diversas manifestaciones de la violencia, por ello como legisladores estamos obligados a lograr los acuerdos que permitan terminar con estos agravios a su bienestar.

En este sentido, me permito reconocer la apertura al diálogo de la diputada proponente, respecto a las respetuosas observaciones del Grupo Parlamentario del PRI que nuestro Grupo Parlamentario del PRI hizo llegar con anterioridad, mismas que agradecemos hayan sido consideradas a fines de sumar y fortalecer esta iniciativa.

Nuestro grupo parlamentario siempre estará del lado de las causas justas, sobre todo aquellas destinadas a erradicar diferentes manifestaciones de la violencia en el núcleo familiar.

Por ello respaldamos la iniciativa en cuestión, y garantizamos un futuro de libre violencia las nuevas generaciones mexiquenses.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias, diputada Brenda.

Ha concluido el turno de oradores, por lo tanto pregunto a las y los integrantes de las comisiones, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Procedo a recabar la votación nominal.

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Presento justificante; diputado Sergio García Sosa presento justificante.

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. El dictamen y el proyecto de decreto ha sido aprobado por unanimidad de votos en lo general y por unanimidad de votos en lo particular.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Gracias Secretaría, acuerdo a la aprobación.

DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS. Diputada, puede tomar mi voto a favor por favor.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Diputada Rosa María Pineda.

DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS. Rosa María pineda, sí.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Ya tenemos su voto a favor diputada gracias, se registra.

DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS. Gracias.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Acuerdo a la aprobación en lo general del Dictamen y del Proyecto de Decreto, se tiene también por aprobados en lo particular.

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Los asuntos del Orden del Día han sido atendidos.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Registre la Secretaria, la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Ha sido registrada, la asistencia de la reunión.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas, siendo las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos del día martes nueve de marzo del año dos mil veintiuno y se solicita a sus integrantes quedar atentas a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias compañeras y compañeros diputados que tengan ustedes una excelente tarde.